

DESARROLLO COOPERATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del
Programa “Desarrollo Cooperativo
de la Ciudad de México”
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**





Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se conforma del análisis de 15 preguntas metodológicas que están distribuidas en los capítulos de características del programa, justificación de la creación y diseño del programa, consistencia de la matriz de indicadores, cobertura y focalización, y coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.

La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México S047, tiene el objetivo de proporcionar a los responsables de su administración, operación, resultados y ejecución de recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, y orientarse hacia la Gestión para Resultados (GpR).

El Programa es implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y se encuentra focalizado en resolver la corta permanencia en el mercado de los proyectos de la economía social y solidaria, donde sus principales causas son la deficiente capacitación, baja oferta de empleo formal, bajo nivel educativo o conocimientos empíricos, recursos económicos limitados y deficiencia técnica en los procesos de producción y comercialización.

Por su parte, el objetivo a nivel de Fin está definido como: “se contribuye a la generación de empleo local mediante la consolidación de la economía social y solidaria”, mientras que el objetivo a nivel de propósito está definido como: “las organizaciones de la economía social y solidaria permanecen en el mercado”, ambos se piensan cumplir a través de los siguientes Componentes (bienes y/o servicios): “Cooperativas Constituidas, Capacitación administrativa, Formación en cooperativismo, Apoyo económico para la adquisición y equipo, así como, Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales”.

Se destaca que el programa tiene una vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en el EJE 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad. El cual tiene como objetivo: *“Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.*

No obstante, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedad Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)” se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDMX. En este sentido, se supone más no es posible afirmar que las reglas de operación del programa son las expresadas anteriormente, las cuales se utilizaron como documento de análisis para esta evaluación de diseño



Por lo anterior, en las reglas de operación se derivan dos Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, mismos que se vinculan con las acciones (Componentes) plasmadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) teniendo como tope presupuestal \$45,000,000.00 de pesos; sin embargo, se desconoce el presupuesto que efectivamente se le asignó al mismo.

Los principales hallazgos de esta evaluación de diseño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México, identificados durante el análisis de gabinete realizado para argumentar la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia, son los siguientes:

- El programa presupuestario Desarrollo Cooperativo establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se expone la justificación de la intervención del programa, así como una afinidad con el árbol de problema y con las Reglas de Operación del programa.
- La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño (Actividades, Componentes, Propósito y Fin).
- Derivado del análisis, se verifica que los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, miden el desempeño y evalúan los objetivos a los que están vinculados, permitiendo efectuar el seguimiento de los mismos; por lo que, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa. Sin embargo, no se identificaron las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de desempeño en la MIR del programa de acuerdo con la normatividad aplicable del CONAC.
- Con base en las Reglas de Operación del Programa se identificó la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, así como una cuantificación de la misma.
- En el análisis para identificar alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX con otros programas que operan en la Ciudad de México, no se identificó alguna sinergia y/o complementariedad.

Para efectos de mejorar la gestión y desempeño del programa, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- ✓ Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.
- ✓ Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que



el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).

Cabe señalar que, en el cuerpo de la evaluación fueron identificadas algunas oportunidades de mejora para el desempeño y gestión del programa, las cuales fueron marcadas con diferente color en el texto. Por último, el resultado valorativo de la evaluación de diseño del programa es de 83. A continuación se muestran las valorizaciones plasmadas para cada tema o capítulo evaluado:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	16	0.29
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Totales	14	1.00	45	.83



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	19
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	31
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	49
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	55
Capítulo VI. Conclusiones	57
ANEXOS.....	61
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	63
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	67
Anexo 3. Hallazgos.....	69
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	75
Anexo 5. Fuentes de Información.....	83



Introducción

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Desarrollo Cooperativo de la CDMX”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas-.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detectan los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –Sí o NO-; y los casos en los que la respuesta es “Sí”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si es “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa).**
- b) Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) Presupuesto aprobado; y**
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está a cargo del programa “Desarrollo Cooperativo de la CDMX”, el cual se encuentra focalizado en resolver la corta permanencia en el mercado de los proyectos de la economía social y solidaria; para lo anterior, se identificaron las principales causas que lo generan en un árbol del problema¹, las cuales son:

- ✓ Deficiente capacitación;
- ✓ Baja oferta de empleo formal;
- ✓ Bajo nivel educativo o conocimientos empíricos;
- ✓ Recursos económicos limitados; y
- ✓ Deficiencia técnica en los procesos de producción y comercialización.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa², el Fin de éste es: “Se contribuye a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria”, alineándose con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018³ en el EJE 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad. El cual tiene como objetivo: *“Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”*.

Por su parte, el Propósito del programa es que “las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanezcan en el mercado”, buscando de esta manera que los beneficiarios del programa

1 Árbol de Problemas del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX proporcionado por el Ente executor.

2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX proporcionado por el Ente executor.

3 Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX.



“Organizaciones de la Economía Social y Solidaria”, eviten el deterioro de la generación de empleos. Mientras que los Componentes (bienes y/o servicios) para cumplir con los objetivos a nivel de Propósito y Fin, son los siguientes:

- Cooperativas constituidas,
- Capacitación administrativa otorgada,
- Formación en cooperativismo impartida,
- Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido, y
- Asesoría técnica especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida.

El programa cuenta con los elementos sustantivos para la implementación de las acciones, los cuales se pueden identificar en las Reglas de Operación;⁴ por lo anterior, se tienen señalados los bienes y servicios entregados por el Programa, el cual se llevarán a cabo con dos estrategias expresadas como Subprogramas, que son:

- “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas (Impulso Cooperativo) y
- “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas (Fortalecimiento Cooperativo).”

De lo anterior, se realizó el siguiente cuadro, el cual presenta los bienes y servicios del Programa Presupuestario Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México, así como, de los dos Subprogramas, observando una vinculación de los objetivos y los bienes y servicios de las Reglas de Operación con el Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa.

Cuadro No 1. Bienes y Servicios del Programa Presupuestario y Subprogramas

Programa Presupuestario	Subprogramas	
Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas.	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.
Bienes y Servicios		
Cooperativas constituidas.	Capacitación para el impulso de sociedades cooperativas (desarrollo del plan de negocios).	Servicios de asistencia técnica especializada a sociedades cooperativas.
Capacitación administrativa otorgada.	Constitución legal de la sociedad cooperativa y para el traslado a la capacitación.	Apoyo económico diferenciado para la adquisición equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

⁴ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



Programa Presupuestario	Subprogramas	
Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas.	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.
Formación en cooperativismo impartida.	Adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.	
Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido.	Constitución legal de la sociedad cooperativa, para el traslado al curso de formación cooperativa y gastos pre operativos.	
Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida.		

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.

No obstante, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedad Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)” se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

Con relación al presupuesto asignado, se presentó un tope de hasta 45,000,000.00 de pesos; sin embargo, se desconoce el presupuesto que efectivamente se le asignó al Programa.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

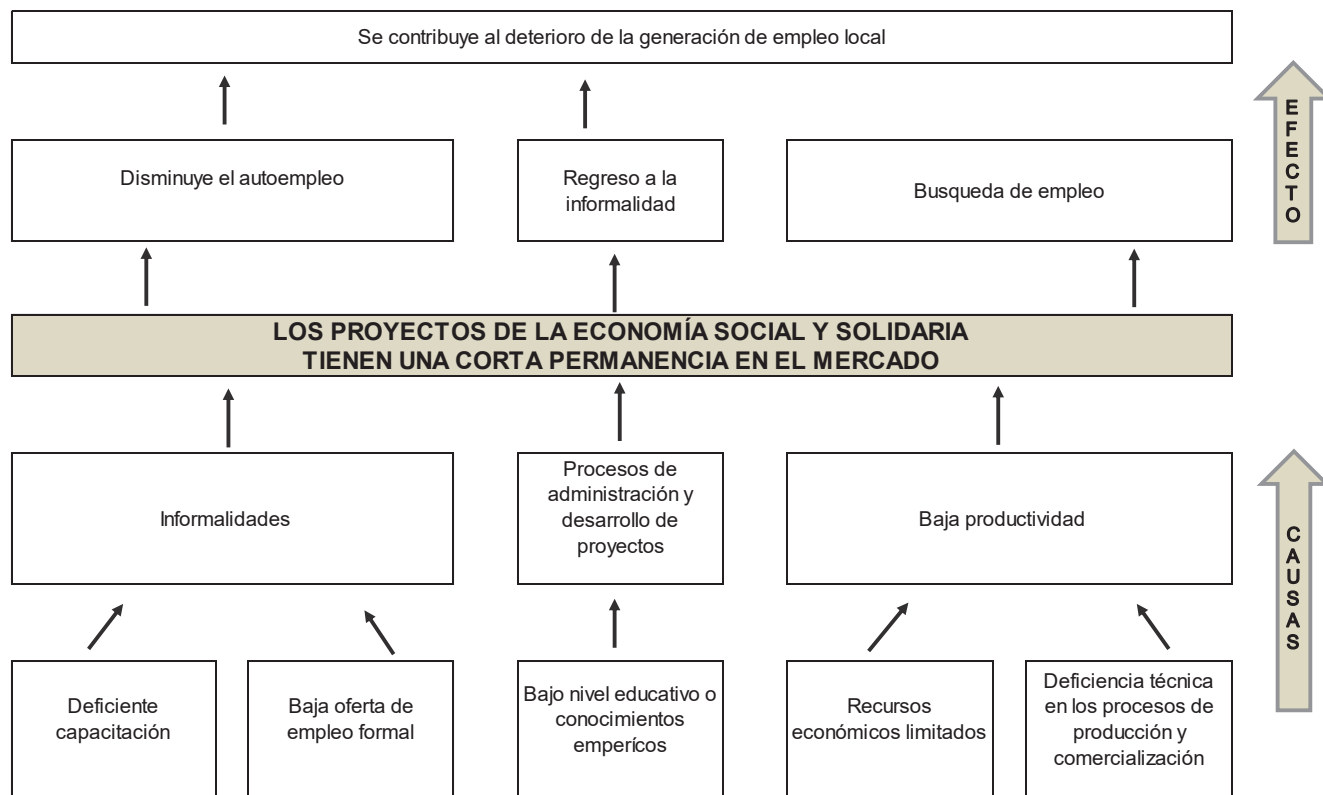
De acuerdo con los criterios de valoración la respuesta es afirmativa y destacada debido a que el programa “Desarrollo Cooperativo de la CDMX”, cuenta con un análisis esquematizado en un árbol de problemas e identifica a la población que tiene el problema, así como en las Reglas de Operación del Programa.

Conforme a los términos de referencia, el programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual está definida mediante un análisis cualitativo por los involucrados del programa (árbol del problema), plasmado como: “los proyectos de la economía social y solidaria tienen una corta permanencia en el mercado”.

De lo anterior, las principales causas que provocan el problema identificadas en el árbol de problemas son: deficiente capacitación; baja oferta de empleo formal; bajo nivel educativo o conocimientos empíricos; recursos económicos limitados; y deficiencia técnica en los procesos de producción y comercialización, mientras que los principales efectos son: disminución del autoempleo; retorno a la informalidad; y búsqueda de empleo. En la Figura No. 1, el impacto negativo de que los proyectos de la economía social y solidaria tengan una corta permanencia en el mercado, se ve reflejada en la contribución al deterioro de la generación de empleo local.



Figura No. 1 Árbol de Problemas



Fuente: Árbol de problema del programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

Por su parte, los beneficiarios que se pretenden atender son las organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Cabe señalar que en las reglas de operación del programa se establece la clasificación de la población potencial, población objetivo y población atendida de los dos Subprogramas, véase a continuación el siguiente.

Cuadro No 2. La población de los Subprogramas

Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Potencial	Organizaciones Sociales conformadas por un mínimo cinco personas que realicen alguna actividad productiva o de servicios, de manera colectiva, interesadas en constituirse en Sociedad Cooperativa.	Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México.



Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Objetivo	222 organizaciones sociales, traducidas en al menos 1,110 personas solicitantes de ingresar al programa durante el primer año de operación (2017).	148 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 740 personas solicitantes de ingresar al programa.
Beneficiaria	94 Organizaciones Sociales que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación.	120 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en estas Reglas de Operación.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los criterios de valoración la respuesta es afirmativa y destacada debido a que el programa “Desarrollo Cooperativo de la CDMX”, cuenta con un análisis esquematizado en un árbol de problemas, en donde se describe el problema que atenderá el programa; además de contar con unas reglas de operación y el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) 2014-2018, los cuales sirven de guía para la correcta operación del programa presupuestario evaluado; así como un diagnóstico establecido en las Reglas de Operación del Programa.

De acuerdo con el árbol de problemas analizado, los proyectos de la economía social y solidaria tienen una corta permanencia en el mercado debido a la disminución del autoempleo, el regreso a la informalidad y la búsqueda de empleo, lo cual viene como consecuencia de la informalidad y una baja productividad, entre otras cosas.

En las Reglas de Operación del Programa, se hace el señalamiento que en la Ciudad de México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la Población Económicamente Activa (PEA) al tercer trimestre del año 2016, se integró por 4,417,259 personas, de las cuales 221,963 se encuentran desocupadas. De la población desocupada el 38% son mujeres y el 62% hombres. La tasa de desocupación reportada en estos datos es de 5.0%, el total de la PEA ocupada está integrada por 4,195,296 personas, de las cuales 2,952,527 son asalariadas y asalariados, es decir el 66.8%, mientras que 194,230 personas que se traduce en el 4.4% de la PEA carece de prestaciones, derechos laborales y seguridad social, el resto 5.7% son empleadores, (INEGI-ENOE, tercer trimestre 2016).⁵

En ese sentido, el programa tiene como propósito contribuir a la solución de esta problemática, generando y fortaleciendo empresas sociales con estructuras democráticas regidas por principios y valores cooperativistas que faciliten la creación de empleo digno y decente, mediante el apoyo económico y de capacitación. Por lo anterior, se plantea la siguiente problemática: Las OESS están conformadas en muchos casos por personas desempleadas que no cuentan con capacitación en temas administrativos, de comercialización y de producción, lo que conlleva a que gran parte de esta población se encuentre en el comercio informal. Asimismo, la población que integra las Organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS), tiene en su mayoría conocimientos empíricos sobre la administración de una sociedad

⁵ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



cooperativa lo que genera que presenten dificultades en los procesos de administración, producción, comercialización y desarrollo de proyectos.

La STyFE mediante el programa presupuestario busca fortalecer a las sociedades cooperativas ya existentes y constituir nuevas sociedades cooperativas que realicen alguna actividad productiva. En su conjunto a estas organizaciones sociales y sociedades cooperativas se les denomina OESS.

Por su parte, de acuerdo con el Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018⁶, establece un diagnóstico en el que señala a la población objetivo que se beneficiará a través de los programas ejecutados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; por lo tanto, será beneficiada aquella “población empleada y desempleada, mujeres y hombres de todas las edades, población rural y urbana, población con discapacidades, en situaciones de exclusión y vulnerabilidad, tanto en la Ciudad de México como aquella que desarrolla aquí su actividad laboral”.

Además, se incluyen aquellas restricciones que repercuten en el mercado laboral de la Ciudad, así como los criterios de orientación que, con base en los desarrollos más recientes sobre el derecho humano al trabajo, la legislación de la Ciudad, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Turismo y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo, asume esta Secretaría para superar los desafíos que enfrenta la Ciudad en relación con la protección del trabajo y fomento al empleo.

Por último, cabe resaltar que se tienen las características de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los dos Subprogramas, así como una posible cuantificación, véase a continuación:

Cuadro No 3. La población de los Subprogramas

Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Potencial	Organizaciones Sociales conformadas por un mínimo cinco personas que realicen alguna actividad productiva o de servicios, de manera colectiva, interesadas en constituirse en Sociedad Cooperativa.	Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México.
Objetivo	222 organizaciones sociales, traducidas en al menos 1,110 personas solicitantes de ingresar al programa durante el primer año de operación (2017).	148 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 740 personas solicitantes de ingresar al programa.

⁶ Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.



Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Beneficiaria	94 Organizaciones Sociales que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación.	120 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en estas Reglas de Operación.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Destacada

4

De acuerdo con la información de gabinete, se localizó el árbol de problemas del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, el cual establece el problema a resolver como: “los proyectos de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria tienen una corta permanencia en el mercado,” el cual se vincula con los objetivos del Resumen Narrativo establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, por ello la respuesta es afirmativa y destacada..

Dicho lo anterior, el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel de Fin, menciona que se contribuye a la generación de empleo local, mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria, por su parte a nivel Propósito, el objetivo es que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanezcan en el mercado.

En la ROP del programa se establece que en la Ciudad de México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la Población Económicamente Activa (PEA) al tercer trimestre del año 2016, se integró por 4,417,259 personas, de las cuales 221,963 se encuentran desocupadas. De la población desocupada el 38% son mujeres y el 62% hombres. La tasa de desocupación reportada en estos datos es de 5.0%, el total de la PEA ocupada está integrada por 4,195,296 personas, de las cuales 2,952,527 son asalariadas y asalariados, es decir el 66.8%, mientras que 194,230 personas que se traduce en el 4.4% de la PEA carece de prestaciones, derechos laborales y seguridad social, el resto 5.7% son empleadores, (INEGI-ENOE, tercer trimestre 2016).⁷

En ese sentido, se deriva la siguiente problemática: Las OESS están conformadas en muchos casos por personas desempleadas que no cuentan con capacitación en temas administrativos, de comercialización y de producción, lo que conlleva a que gran parte de esta población se encuentre en el comercio informal. Asimismo, la población que integra las OESS tiene en su mayoría conocimientos empíricos sobre la administración de una sociedad cooperativa lo que genera que presenten dificultades en los procesos de administración, producción, comercialización y desarrollo de proyectos. Por lo que, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo mediante el programa presupuestario busca fortalecer a las sociedades cooperativas ya existentes y constituir nuevas sociedades cooperativas que realicen alguna actividad productiva.

Por último, de acuerdo con el Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018⁸, establece un diagnóstico en el que señala a la

⁷ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.

⁸ Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.



población objetivo que se beneficiará a través de los programas ejecutados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; por lo tanto, será beneficiada aquella “población empleada y desempleada, mujeres y hombres de todas las edades, población rural y urbana, población con discapacidades, en situaciones de exclusión y vulnerabilidad, tanto en la Ciudad de México como aquella que desarrolla aquí su actividad laboral”.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se concluye que existen conceptos comunes entre el Fin del programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, por ello, la respuesta es afirmativa y destacada.

De acuerdo con la descripción del Fin del programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), este menciona que se contribuye a la generación de empleo local, el cual se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, cuyo objetivo es: "Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras."⁹

Por su parte, las metas físicas que se persiguen son las siguientes:

a) Subprograma Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas.

Brindar 94 apoyos económicos destinados a los servicios de asesorías y capacitación para el impulso de empresas cooperativas (desarrollo del plan de negocios).

Brindar 94 apoyos económicos para gastos relacionados con la constitución legal de la Sociedad Cooperativa y para el traslado a la capacitación.

Brindar 94 apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

b) Subprograma Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.

⁹ Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX.



Brindar 120 apoyos económico diferenciado para la adquisición equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

Brindar 120 capacitaciones para el impulso de empresas cooperativas, desarrollo del plan de negocios y formación en cooperativismo.

Derivado de lo anterior, se aprecia que el Fin de la MIR del programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX, se encuentra debidamente vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, contribuyendo a la generación de empleo local.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia se advierte que las Actividades, Componentes, Propósito y Fin se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Desarrollo Cooperativo, y estas se identifican en las Reglas de Operación del Programa, por tanto la respuesta es afirmativa y destacada.

Conforme con el análisis realizado con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México,¹⁰ se observa que el resumen narrativo presenta los objetivos que tiene el programa en cuatro niveles, que corresponden al Fin, Propósito, Componentes y Actividades los cuales se encuentran en un lenguaje comprensible para el público por lo que, facilitan la comunicación entre técnicos y actores sociales.¹¹

De lo anterior, se destaca que las Actividades son las suficientes y necesarias para producir o generar los bienes y/o servicios que entrega el programa y así, contribuir a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaridad.

En el análisis de las Reglas de Operación del Programa¹², se observa que las acciones son implementadas a través de dos subprogramas:

- Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas; y
- Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.

Los objetivos y los bienes y servicios establecidos en las mismas, son vinculatorias con los objetivos de cada uno de los niveles de desempeño de la MIR del Programa. En el siguiente Cuadro, se presenta un análisis comparativo para identificar la relación que tiene las Reglas de Operación con la MIR del Programa.

10 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México.

11 Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

12 Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



Cuadro No 4. Vinculación de las Reglas de Operación con la MIR del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX

Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedad Cooperativas de la CDMX	Objetivo	Componentes (Bienes y/o Servicios)
<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas; y • Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas 	<p>Apoyar a 230 organizaciones de la economía social y solidaria (OESS), de la siguiente manera: Impulsar la creación de 94 nuevas sociedades cooperativas, así como fortalecer a 120 sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios ya existentes, todas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, por lo que se plantea brindar servicios de consultoría para la constitución, capacitación, asistencia técnica especializada y apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o promoción, con el fin de que desarrollen capacidades que les permita incorporarse y permanecer en el mercado para contribuir en la generación de un empleo formal.</p>	<p>Capacitación para el impulso de empresas cooperativas, desarrollo del plan de negocios y formación en cooperativismo.</p> <p>Apoyo económico diferenciado para la constitución como sociedad cooperativa y para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.</p> <p>Servicios de asistencia técnica especializada a sociedades cooperativas</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Desarrollo Cooperativo	Resumen Narrativo	Componentes (Bienes y/o Servicios)
Fin	Se contribuye a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria	<p>Cooperativas constituidas</p> <p>Capacitación administrativa otorgada</p> <p>Formación en cooperativismo impartida</p>
Propósito	Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado	<p>Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido</p> <p>Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de las Reglas de Operación, y la MIR del Programa Desarrollo Cooperativo.

No obstante, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedad Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)”¹³ se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo.

¹³ Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración de los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que, las Actividades de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo; los Componentes están en función de los bienes y servicios; el propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y por último, el fin establece el objetivo de desarrollo al que el programa busca contribuir mediante la implementación del programa.

A continuación, se presenta el resumen narrativo de los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Desarrollo Cooperativo operado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Cuadro No 5. Reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de la contribución a un objetivo de desarrollo	Verbo en infinitivo	Complemento (lo que se logra y se mide) mediante o a través de...
Fin	Se contribuye a la	generación	... de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función del beneficiario	Verbo en presente indicativo	Complemento
Propósito	Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria	permanecen	... en el mercado.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de los bienes y servicios	Verbo en pasado participio	
Componentes	Cooperativas	constituidas	
	Capacitación administrativa	otorgada	
	Formación en cooperativismo	recibida	
	Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo	recibido	
	Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales	recibida	



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C1. A1.1. Acompañamiento	para la formalización legal de cooperativas.
	C1. A1.2. Asesoría	para la elaboración de las bases constitutivas.
	C1. A1.3. Trámites	administrativos ante diversas autoridades.
	C2. A2.1. Promoción	y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública.
	C2. A2.2. Validación	de la capacitación y del taller para elaborar el plan de negocios.
	C2. A2.3. Aprobación	de planes de negocios.
	C3. A3.1. Determinación	de necesidades de capacitación.
	C3. A3.2. Contratación	de servicios profesionales.
	C4. A4.1. Aprobación	de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas como beneficiarios de programa.
	C4. A4.2. Verificación	de la vigencia de las Sociedades Cooperativas en el programa.
	C5. A5.1. Revisión	de diagnósticos previos para la definición de los términos del convenio.
	C5. A5.2. Promoción	y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacada 4

En referencia a los criterios de valoración de los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, ya que la Lógica Vertical Ascendente (relación lógica causal entre las Actividades, Componentes, Propósito y Fin) del programa Desarrollo Cooperativo está diseñada para el cumplimiento del Fin, mismo que contribuye a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), la lógica vertical ascendente es la primera de las dos lógicas que se validan en el diseño de un programa presupuestario. Los elementos vinculados para realizar el análisis son los objetivos que conforman el Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividades, así como los Supuestos que forman parte del análisis de alternativas de solución.

Referente a lo anterior, se presenta el Cuadro No. 6, en el cual se observan los elementos para la validación de la lógica vertical ascendente correspondiente a la MIR del programa presupuestario, los cuales son: el resumen narrativo de los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades y los factores externos correspondientes a los Supuestos, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa, y en caso de no cumplirse estos, implican riesgos y contingencias que se deban solventar.¹⁴ Por lo anterior, se analizó a cada una de las relaciones lógicas causales (es decir Actividades a Componentes, Componentes a Propósito, y Propósito a Fin, incluyendo los Supuestos en cada nivel de desempeño), identificando que se valida en su totalidad la Lógica Vertical ascendente de la MIR.

Cuadro No 6. Lógica Vertical de la MIR del programa Desarrollo Cooperativo

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	Se contribuye a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria.	
Propósito	Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado.	Incremento del autoempleo y permanencia en el sector cooperativista

¹⁴ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Indicadores emitida por la SHCP. <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Componentes	C1. Cooperativas constituidas.	Certificación de las cooperativas por las Áreas jurídicas Delegacionales, RPPC-COSTO.
	C2. Capacitación administrativa otorgada.	
	C3. Formación en cooperativismo impartida.	
	C4. Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido.	
	C5. Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida.	
Actividades	C1. A1.1. Acompañamiento para la formalización legal de cooperativas.	
	C1. A1.2. Asesoría para la elaboración de las bases constitutivas.	Certificación de las cooperativas por las Áreas jurídicas Delegacionales, RPPC
	C1. A1.3. Trámites administrativos ante diversas autoridades.	
	C2. A2.1. Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública.	Entrega del plan de negocios por parte de las cooperativas.
	C2. A2.2. Validación de la capacitación y del taller para elaborar el plan de negocios.	Firma del convenio por la institución pública de educación superior.
	C2. A2.3. Aprobación de planes de negocios.	Sesiona el Comité de Evaluación.
	C3. A3.1. Determinación de necesidades de capacitación.	
	C3. A3.2. Contratación de servicios profesionales.	
	C4. A4.1. Aprobación de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas como beneficiarios de programa.	
	C4. A4.2. Verificación de la vigencia de las Sociedades Cooperativas en el Programa.	
	C5. A5.1. Revisión de diagnósticos previos para la definición de los términos del convenio.	La Institución Pública de Educación Superior firma el convenio de colaboración interinstitucional.
	C5. A5.2. Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior.	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

De acuerdo con los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, ya que los indicadores de la MIR del Programa Desarrollo Cooperativo, cumplen con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por su parte, los Indicadores de Desempeño de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) son fundamentales para llevar una buena administración en la ejecución y las metas del programa; asimismo, sirven para estimar e indicar en qué medida se cumplen los objetivos de cada Nivel de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Referente a lo anterior, con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁵ se realizó la calificación de los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) a los indicadores de desempeño, que se encuentran establecidos en la MIR del programa Desarrollo Cooperativo.

Cuadro No 7. Criterios CREMAA a los Indicadores de Desempeño de la MIR del programa Desarrollo Cooperativo.

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Fin	Se contribuye a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria.	Tasa de Empleo Local.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Propósito	Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado.	Variación porcentual anual de la tasa de permanencia de las cooperativas en el mercado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

¹⁵ Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Componentes	C1. Cooperativas constituidas.	Tasa de variación de cooperativas constituidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C2. Capacitación administrativa otorgada.	Tasa de variación de beneficiarios inscritos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C3. Formación en cooperativismo impartida.	Tasa de variación de cursos entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C4. Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido.	Porcentaje de apoyos entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C5. Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida.	Porcentaje de organizaciones asesoradas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Actividades	C1. A1.1. Acompañamiento para la formalización legal de cooperativas.	Porcentaje de servicios de acompañamiento entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C1. A1.2. Asesoría para la elaboración de las bases constitutivas.	Porcentaje de servicios de asesoría entregadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C1. A1.3. Trámites administrativos ante diversas autoridades.	Porcentaje de servicios de tramitación entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C2. A2.1. Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública.	N/A	X	X	X	X	X	X	0
	C2. A2.2. Validación de la capacitación y del taller para elaborar el plan de negocios.	Porcentaje de capacitaciones y talleres validados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C2. A2.3. Aprobación de planes de negocios.	Porcentaje de planes de negocios aprobados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C3. A3.1. Determinación de necesidades de capacitación.	Porcentaje de cursos de capacitación en formación cooperativa impartidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
C3. A3.2. Contratación de servicios profesionales.	Porcentaje de servicios profesionales contratados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
	C4. A4.1. Aprobación de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas como beneficiarios de programa.	Porcentaje de Organizaciones y Sociedades Cooperativas aprobadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
	C4. A4.2. Verificación de la vigencia de las Sociedades Cooperativas en el Programa.	Porcentaje de Sociedades Cooperativas vigentes beneficiadas con el recurso.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C5. A5.1. Revisión de diagnósticos previos para la definición de los términos del convenio.	Porcentaje de diagnósticos previos para la definición de los términos de convenio revisados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C5. A5.2. Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior.	N/A	X	X	X	X	X	X	0

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Desarrollo Cooperativo; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Con la información anterior, se puede observar que sólo dos Actividades de Gestión “Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública” y “Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior” no tienen indicador, debido a que dichos indicadores hacen alusión a una firma, lo que no representa alguna medición.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa e inexistente debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento correspondiente a las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del programa.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹⁶, en donde se menciona que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta.

Asimismo, en dicha norma¹⁷, se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

¹⁶ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

¹⁷ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.

**10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO**Inexistente****0**

De acuerdo con los criterios de valoración, la respuesta es negativa e inexistente, ya que no se cuenta con información referente de las metas que se establecen para los indicadores de desempeño.

En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹⁸, en donde se menciona que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual deberá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas se expresarán en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

Cabe señalar que, en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario,¹⁹ se establecen las siguientes metas físicas (véase a continuación).

a) Subprograma Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas.

- Brindar 94 apoyos económicos destinados a los servicios de asesorías y capacitación para el impulso de empresas cooperativas (desarrollo del plan de negocios).
- Brindar 94 apoyos económicos para gastos relacionados con la constitución legal de la Sociedad Cooperativa y para el traslado a la capacitación.
- Brindar 94 apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

18 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

19 Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



b) Subprograma Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.

- Brindar 120 apoyos económico diferenciado para la adquisición equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.
- Brindar 120 capacitaciones para el impulso de empresas cooperativas, desarrollo del plan de negocios y formación en cooperativismo.

No obstante, es necesario contar con las fichas técnicas de los indicadores de desempeño para tener un resultado certero y evitar resultados erróneos correspondientes a los resultados obtenidos por la implementación del programa, apoyándose si es el caso, en las metas de las Reglas de Operación para vincularse con la MIR del Programa.



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Destacada	4
-----------	---

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, ya que las fuentes de información y los medios de verificación de los indicadores de desempeño que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Desarrollo Cooperativo, tienen las siguientes características: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En el Cuadro No. 8, se realizó el análisis de los Medios de Verificación y Fuentes de Información del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo. En ese sentido, se identificó que las fuentes de información alimentan las variables de las fórmulas que dan como resultados a los indicadores, además se identifica que las fuentes de información son bases de datos, reportes, actas y contratos. Por su parte, los Medios de Verificación establecen los sitios en donde se posita la información correspondiente de los resultados del programa.

Cabe señalar que, sólo dos Actividades de Gestión “Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública” y “Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior” no tienen fuentes de información, así como tampoco medios de verificación, debido a que dichas actividades hacen alusión a una firma, por lo que no representan una medición.

Cuadro No 8. Fuentes de Información y Medios de Verificación del programa Desarrollo Cooperativo

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de verificación
Fin	Se contribuye a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria.	Tasa de Empleo Local.	INEGI Precisar la fuente de información utilizada	www.inegi.gob.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de verificación
Propósito	Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado.	Variación porcentual anual de la tasa de permanencia de las cooperativas en el mercado.	Base de Datos Dirección Promoción del Empleo (DPE)	Dirección Promoción del Empleo (DPE)
Componentes	C1. Cooperativas constituidas.	Tasa de variación de cooperativas constituidas.	Reporte de constitución de cooperativas	Dirección Promoción del Empleo (DPE)
	C2. Capacitación administrativa otorgada.	Tasa de variación de beneficiarios inscritos.	Reporte de Capacitación	Dirección Promoción del Empleo (DPE).
	C3. Formación en cooperativismo impartida.	Tasa de variación de cursos entregados.	Reporte de Capacitación	Dirección Promoción del Empleo (DPE).
	C4. Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido.	Porcentaje de apoyos entregados.	Reporte de apoyos económicos	Dirección de Promoción del Empleo.
	C5. Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida.	Porcentaje de organizaciones asesoradas.	Reporte de diagnósticos de la Institución Pública de Educación Superior.	Dirección de Promoción del Empleo (DPE).
Actividades	C1. A1.1. Acompañamiento para la formalización legal de cooperativas.	Porcentaje de servicios de acompañamiento entregados.	Reportes de cooperativas constituidas	Dirección de Promoción del Empleo
	C1. A1.2. Asesoría para la elaboración de las bases constitutivas.	Porcentaje de servicios de asesoría entregadas.	Reportes de cooperativas constituidas	Dirección de Promoción del Empleo
	C1. A1.3. Trámites administrativos ante diversas autoridades.	Porcentaje de servicios de tramitación entregados.	Reportes de cooperativas constituidas	Dirección de Promoción del Empleo
	C2. A2.1. Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública.	N/A	N/A	N/A
	C2. A2.2. Validación de la capacitación y del taller para elaborar el plan de negocios.	Porcentaje de capacitaciones y talleres validados.	Reporte de capacitación	Dirección de Promoción del Empleo
	C2. A2.3. Aprobación de planes de negocios.	Porcentaje de planes de negocios aprobados.	Acta de Comité de Evaluación.	Dirección de Promoción del Empleo.
	C3. A3.1. Determinación de necesidades de capacitación.	Porcentaje de cursos de capacitación en formación cooperativa impartidos.	Reporte de Capacitación.	Dirección de Promoción del Empleo.



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de verificación
	C3. A3.2. Contratación de servicios profesionales.	Porcentaje de servicios profesionales contratados.	Contrato.	Dirección de Promoción del Empleo.
	C4. A4.1. Aprobación de las Organizaciones y Sociedades Cooperativas como beneficiarios de programa.	Porcentaje de Organizaciones y Sociedades Cooperativas aprobadas.	Acta de sesión de Comité de Evaluación.	Dirección de Promoción del Empleo.
	C4. A4.2. Verificación de la vigencia de las Sociedades Cooperativas en el Programa.	Porcentaje de Sociedades Cooperativas vigentes beneficiadas con el recurso.	Reporte de Cooperativas Vigentes.	Dirección de Promoción del Empleo.
	C5. A5.1. Revisión de diagnósticos previos para la definición de los términos del convenio.	Porcentaje de diagnósticos previos para la definición de los términos de convenio revisados.	Reporte de diagnósticos de la Institución Pública de Educación Superior, al segundo trimestre.	Dirección de Promoción del Empleo.
	C5. A5.2. Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior.	N/A	N/A	N/A

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Desarrollo Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.**
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.**
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.**
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.**

RESPUESTA: SÍ

Destacada

4

En los términos de referencia con base en los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y destacada, debido a que los indicadores definidos, si evalúan los objetivos a los que están vinculados y las fuentes de información cumplen con los criterios establecidos.

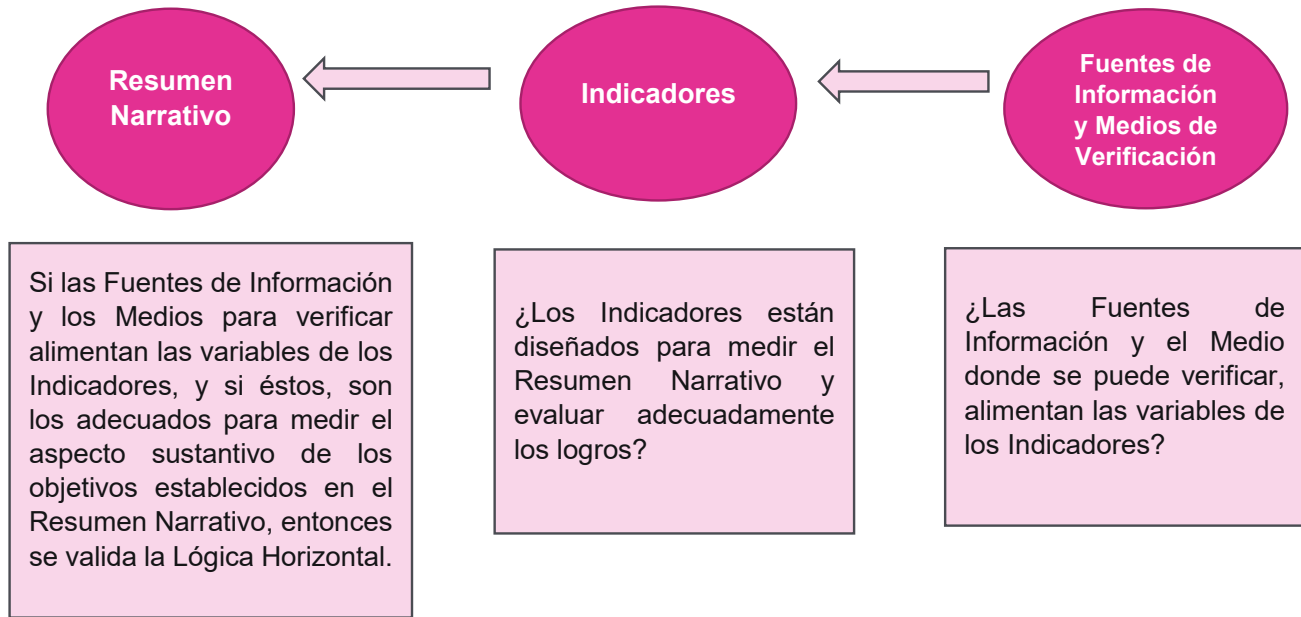
El objeto de analizar la lógica horizontal es para verificar que los indicadores establecidos en la MIR del programa, permitan efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.

A continuación, se presenta la información con la que se realizó el análisis de la lógica horizontal, del cual se deriva que los medios de verificación confirman los resultados obtenidos por el programa; sin embargo, se recomienda ser puntuales con la liga o sitio exacto que se establece en los medios de verificación para cada indicador. Por su parte, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento adecuado de los mismos.

Con la información anterior, se puede observar que sólo dos Actividades de Gestión “Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública” y “Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior” no tienen indicador, fuentes de información, así como tampoco medios de verificación debido a que dichas actividades hacen alusión a una firma, por lo que no representan una medición.



Diagrama 1. Validación de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2016, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y adecuada, dado que la población potencial y objetivo, que son las organizaciones de la economía social y solidaria, se encuentra enunciada en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa y en las Reglas de Operación del Programa, de manera cualitativa y cuantitativa.

Es preciso señalar que, en el material revisado con base en la Reglas de Operación del Programa se identificó información referente a las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de los dos Subprogramas que se derivan del programa presupuestario evaluado, véase a continuación:

Cuadro No 9. La población de los Subprogramas

Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Potencial	Organizaciones Sociales conformadas por un mínimo cinco personas que realicen alguna actividad productiva o de servicios, de manera colectiva, interesadas en constituirse en Sociedad Cooperativa.	Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México.
Objetivo	222 organizaciones sociales, traducidas en al menos 1,110 personas solicitantes de ingresar al programa durante el primer año de operación (2017).	148 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 740 personas solicitantes de ingresar al programa.
Beneficiaria	94 Organizaciones Sociales que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación.	120 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en estas Reglas de Operación.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



No obstante, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedad Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)” se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDMX.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Adecuada

3

De acuerdo a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y adecuada, dado que solo se han identificado los beneficiarios y el tipo de bien o servicio otorgado, sin contar con los mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En la información analizada en referencia a las Reglas de Operación del Programa de “Apoyo para Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017)²⁰, se describe de manera sencilla la clasificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, así como, los bienes y servicios de los mismos y del programa presupuestario evaluado, véase a continuación los siguientes cuadros:

Cuadro No 10. La población de los Subprogramas

Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Potencial	Organizaciones Sociales conformadas por un mínimo cinco personas que realicen alguna actividad productiva o de servicios, de manera colectiva, interesadas en constituirse en Sociedad Cooperativa.	Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México.
Objetivo	222 organizaciones sociales, traducidas en al menos 1,110 personas solicitantes de ingresar al programa durante el primer año de operación (2017).	148 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que se traduce en 740 personas solicitantes de ingresar al programa.

²⁰ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.



Población	Subprograma	
	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Beneficiaria	94 Organizaciones Sociales que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación.	120 Sociedades Cooperativas de producción de bienes y/o servicios legalmente constituidas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos, documentos y procedimientos de acceso establecidos en estas Reglas de Operación.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.

Cuadro No 11. Bienes y Servicios del Programa Presupuestario y Subprogramas

Programa Presupuestario	Subprogramas	
Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México	Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas.	Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas.
Cooperativas constituidas.	Capacitación para el impulso de sociedades cooperativas (desarrollo del plan de negocios).	Servicios de asistencia técnica especializada a sociedades cooperativas.
Capacitación administrativa otorgada.	Constitución legal de la sociedad cooperativa y para el traslado a la capacitación.	Apoyo económico diferenciado para la adquisición equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.
Formación en cooperativismo impartida.	Adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.	
Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo recibido.	Constitución legal de la sociedad cooperativa, para el traslado al curso de formación cooperativa y gastos pre operativos.	
Asesoría Técnica Especializada para mejorar procesos productivos y comerciales recibida.		

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017.

No obstante, a pesar de que se tiene conocimiento de qué son las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, así como las definiciones de las poblaciones, no se identificaron mecanismos documentados para su depuración y actualización; por lo que, se recomienda la adhesión de los mecanismos documentados para su depuración y actualización en las reglas de operación o documento normativo del programa.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; no se identificó algún programa que opere en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia o complementariedad.



Capítulo VI. Conclusiones



Características del Programa

El programa presupuestario S047, Desarrollo Cooperativo de la CDMX, está a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y se encuentra encaminado a contribuir a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria, de tal forma que el Propósito de dicho programa es, que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado, esto mediante la constitución de cooperativas, capacitación administrativa, formación en cooperativismo, apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo, y asesoría técnica especializada para mejorar procesos productivos y comerciales.

En ese mismo sentido, el programa analizado se encuentra claramente alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad. El cual tiene como objetivo: *“Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”*.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX, identifica la necesidad que busca resolver y lo justifica mediante un árbol de problemas, el cual fue elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico. De tal manera, que fueron identificadas las principales causas del problema como: la deficiente capacitación; la baja oferta de empleo formal; el bajo nivel educativo o conocimientos empíricos; recursos económicos limitados; y la deficiencia técnica en los procesos de producción y comercialización, mientras que los principales efectos son; disminución del autoempleo; retorno a la informalidad, entre otros. Por su parte, en la Reglas de Operación del Programa se establece un diagnóstico con el cual se sustenta la justificación de la creación del programa presupuestario.

Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

De acuerdo con el análisis realizado con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cooperativo, se deriva que el Resumen Narrativo presenta los objetivos que tiene el programa en cuatro niveles, que corresponden al Fin, Propósito, Componente y Actividad, mismos que se establecen en un lenguaje comprensible para el público, lo que facilita la comunicación entre técnicos y actores sociales.

En ese sentido, las Actividades de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo; los Componentes se redactan en pasado participio, y se definen de manera clara y específica a los bienes y servicios entregados por el programa; el Propósito enuncia de manera clara y específica a los



beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y por último, el Fin establece el objetivo de desarrollo al que el programa busca contribuir mediante la implementación del programa.

Del mismo análisis, se constata que la Lógica Vertical Ascendente del programa Desarrollo Cooperativo está diseñada para el cumplimiento del Fin, mismo que contribuye a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y, del análisis a la Lógica Horizontal se observa que los medios de verificación confirman los resultados obtenidos por el programa, sin embargo, se recomienda ser puntuales con la liga o sitio exacto que se establece en los medios de verificación para cada indicador; no obstante, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.

Cabe señalar que, sólo dos Actividades de Gestión “Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública” y “Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior” no tienen indicador, fuentes de información, así como tampoco medios de verificación debido a que dichas actividades hacen alusión a una firma, por lo que no representan una medición.

Cobertura y Focalización

La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la población potencial, objetivo y atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”; no obstante, no se identificaron mecanismo para depurar y actualizar a los beneficiarios.

Así también, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedad Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)” se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; no se identificó algún programa que opere en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia o complementariedad.



Conclusión General

En términos generales el programa analizado cuenta con un diseño de una MIR, validando la lógica vertical y horizontal, la cual se encuentra vinculada con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad, así como, con el objetivo de *“Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”*.

En ese mismo sentido, para fortalecer el desempeño y dar cumplimiento a la normatividad aplicable se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que se elaboren las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo; se definan las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros). Por último, definir un plazo para revisar y actualizar la información respecto a la población, con el objetivo de darle seguimiento y así beneficiar a los involucrados de manera eficiente.



ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se encuentra definido en su árbol de problemas, así como, en las reglas de operación del programa.	1 y 2	NO APLICA
2. El programa cuenta con un diagnóstico que justifica sus acciones, a través del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018, así como un diagnóstico identificado en las Reglas de Operación del Programa.	3	
3. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y que estas contribuyen a las metas del desarrollo.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se identificaron debilidades y/o amenazas.		

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Se encuentra identificado en un documento normativo, el Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo; y éstas, se identifican en las Reglas de Operación del Programa.	5	NO APLICA
2. Los objetivos del Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, están definidos de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico (MML).	6	
3. La Lógica Vertical Ascendente del programa Desarrollo Cooperativo, se valida en su totalidad, ya que los objetivos de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con una relación lógica causal, así como los supuestos; asimismo, se encuentran vinculados a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	7	
4. Los indicadores de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se denomina CREMAA.	8	



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
5. Las fuentes de información están identificadas adecuadamente, ya que incluyen la base de datos y su nomenclatura; por su parte, los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la fuente de información, la cual alimenta los indicadores para conocer el cumplimiento de las metas de desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.	11	
6. Se valida la Lógica Horizontal del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, lo que implica que los indicadores establecidos en la MIR del programa, evalúan los objetivos a los que están vinculados, mismos que permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación a los resultados del programa.	12	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. De acuerdo con la información de Gabinete, no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa.	9	1. Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, de acuerdo con la Norma Técnica del CONAC.
2. En referencia con las Reglas de Operación del programa presupuestario, se identificaron metas físicas de los dos Subprogramas; no obstante, es necesario contar con las fichas técnicas de los indicadores de desempeño, para tener un resultado certero y evitar resultados erróneos correspondientes a los resultados obtenidos por la implementación del programa, apoyándose si es el caso, en las metas de las Reglas de Operación para vincularse con la MIR del Programa.	10	2. Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, así como una cuantificación de la población potencial y objetivo.	13 y 14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

No se identificaron debilidades y/o amenazas.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se identificó alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Presupuestario evaluado con otro los otros programas que se implementan en la Ciudad de México.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se identificaron debilidades y/o amenazas.		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.	X				X		
2. Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa presupuestario Desarrollo Cooperativo establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se expone la justificación de la intervención del programa, así como una afinidad con el árbol de problema del programa y con las Reglas de Operación del programa.
Lógica vertical Ascendente.	La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño (Actividades, Componentes, Propósito y Fin).
Lógica Horizontal.	Derivado del análisis, se verifica que los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, miden el desempeño y evalúan los objetivos a los que están vinculados, permitiendo efectuar el seguimiento de los mismos; por lo que, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa. Sin embargo, no se identificaron las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de desempeño en la MIR del programa, de acuerdo con la normatividad aplicable del CONAC.
Cobertura y focalización.	Con base en las Reglas de Operación del Programa se identificó la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, así como una cuantificación de la misma.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	En el análisis para identificar alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX con otros programas que operan en la Ciudad de México, no se identificó alguna sinergia y/o complementariedad.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se encuentra definido en su árbol de problemas y en las Reglas de Operación del Programa.</p> <p>Capítulo 3: Los indicadores de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, cumplen con los criterio de validación emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se denomina CREMAA.</p> <p>Capítulo 4: La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: No se identificaron debilidades y/o amenazas.</p> <p>Capítulo 3: De acuerdo con la información de Gabinete, no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa.</p> <p>Capítulo 4: No se identificaron debilidades y/o amenazas</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: No se identificaron recomendaciones.
	Capítulo 3: Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).
	Capítulo 4: No se identificaron recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1.Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.
	2.Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).

Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	4
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		16



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	4
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	4
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		24



Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	3
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		6
TOTAL		46

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	16	0.29
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Totales	14	1.00	46	.83



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Diseño del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Eréndira Negrete Flores
Mario Román Orucuta López

Unidad administrativa:

Directora de Promoción del Empleo
Administrativo PR “D”

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.



1. Descripción de la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; e
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

Questionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad responsable del Gasto, responsable del programa.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa presupuestario Desarrollo Cooperativo establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se expone la justificación de la intervención del programa, así como una afinidad con el árbol de problema del programa y con las Reglas de Operación del programa.
- La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño (Actividades, Componentes, Propósito y Fin).
- Derivado del análisis, se verifica que los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, miden el desempeño y evalúan los objetivos a los que están vinculados, permitiendo efectuar el seguimiento de los mismos; por lo que, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa. Sin embargo, no se identificaron las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de desempeño en la MIR del programa, de acuerdo con la normatividad aplicable del CONAC.
- Con base en las Reglas de Operación del Programa se identificó la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, así como una cuantificación de la misma.
- En el análisis para identificar alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX con otros programas que operan en la Ciudad de México, no se identificó alguna sinergia y/o complementariedad.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se encuentra definido en su árbol de problemas, así como, en las reglas de operación del programa.
- El programa cuenta con un diagnóstico que justifica sus acciones, a través del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018, así como un diagnóstico identificado en las Reglas de Operación del Programa.
- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y que estas contribuyen a las metas del desarrollo.
- Se encuentra identificado en un documento normativo, el Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo; y éstas, se identifican en las Reglas de Operación del Programa.
- Los objetivos del Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, están definidos de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La Lógica Vertical Ascendente del programa Desarrollo Cooperativo, se valida en su totalidad, ya que los objetivos de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con una relación lógica causal, así como los supuestos; asimismo, se encuentran vinculados a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Los indicadores de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se denomina CREMAA.
- Las fuentes de información están identificadas adecuadamente, ya que incluyen la base de datos y su nomenclatura; por su parte, los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la fuente de información, la cual alimenta los indicadores para conocer el cumplimiento de las metas de desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.
- Se valida la Lógica Horizontal del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, lo que implica que los indicadores establecidos en la MIR del programa, evalúan los objetivos a los que están vinculados, mismos que permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación a los resultados del programa.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”.
- No se identificó alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Presupuestario evaluado con otros programas que se implementan en la Ciudad de México.

2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

De acuerdo con la información de Gabinete, no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Conclusiones

- Características del Programa

El programa presupuestario S047, Desarrollo Cooperativo de la CDMX, se encuentra a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y se encuentra encaminado a contribuir a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria, de tal forma que el Propósito de dicho programa es, que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado, esto mediante la constitución de cooperativas, capacitación administrativa, formación en cooperativismo, apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo, y asesoría técnica especializada para mejorar procesos productivos y comerciales.

En ese mismo sentido, el programa analizado se encuentra claramente alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad. El cual tiene como objetivo: “Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX, identifica la necesidad que busca resolver y lo justifica mediante un árbol de problemas, el cual fue elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico. De tal manera, que fueron identificadas las principales causas del problema como: la deficiente capacitación; la baja oferta de empleo formal; el bajo nivel educativo o conocimientos empíricos; recursos económicos limitados; y la deficiencia técnica en los procesos de producción y comercialización, mientras que los principales efectos son; disminución del autoempleo; retorno a la informalidad, entre otros.

Por su parte, en la Reglas de Operación del Programa se establece un diagnóstico con el cual se sustenta la justificación de la creación del programa presupuestario.

- Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

De acuerdo con el análisis realizado con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cooperativo, se deriva que el Resumen Narrativo presenta los objetivos que tiene el programa en cuatro niveles, que corresponden al Fin, Propósito, Componente y Actividad mismos que se establecen en un lenguaje comprensible para el público lo que facilita la comunicación entre técnicos y actores sociales.

En ese sentido, las Actividades de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo completado por el proceso específico; los componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y por último, el fin establece el objetivo de desarrollo al que el programa busca contribuir mediante la implementación del programa.

Del mismo análisis, se constata que la Lógica Vertical Ascendente del programa Desarrollo Cooperativo está diseñada para el cumplimiento del Fin, mismo que contribuye a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y, del análisis a la Lógica Horizontal se observa que los medios de verificación confirman los resultados obtenidos por el programa, sin embargo, se recomienda ser puntuales con la liga o sitio exacto que se establece en los medios de verificación para cada indicador; no obstante, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Cabe señalar que, sólo dos Actividades de Gestión “Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública” y “Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior” no tienen indicador, fuentes de información, así como tampoco medios de verificación debido a que dichas actividades hacen alusión a una firma, por lo que no representan una medición.

- Cobertura y Focalización

La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”.

No obstante, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)” se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

- Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; no se identificó algún programa que opere en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia o complementariedad.

- Conclusión General

En términos generales el programa analizado cuenta con un diseño de una MIR, validando la lógica vertical y horizontal, la cual se encuentra vinculada con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad, así como, con el objetivo de “Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

No obstante, para fortalecer el desempeño y dar cumplimiento a la normatividad aplicable se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que se elaboren las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo; se definan las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros). Por último, definir un plazo para revisar y actualizar la información respecto a la población, con el objetivo de darle seguimiento y así beneficiar a los involucrados de manera eficiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.

2: Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).



4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
 4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar, Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín y L.E. Javier Martínez Cisneros.
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
 4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 59 Ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México
 5.2 Siglas: NO APLICA
 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Federal ___ Estatal Local ___
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
 Lic. Eréndira Negrete Flores Directora de Promoción del Empleo
 Lic. Mario Román Orucuta López Administrativo PR “D”
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
 Dirección de Promoción del Empleo
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
 Lic. Eréndira Negrete Flores enegrete.styfe@gmail.com 5709 3233 ext 1104
 Lic. Mario Román Orucuta López marioroman.cooperativas@gmail.com 5709 3233 ext 1020

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Eréndira Negrete Flores	Directora de Promoción del Empleo
Lic. Mario Román Orucuta López	Administrativo PR “D”

6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:
 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
 Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
 6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales



7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_17.pdf

7.2 Difusión en internet del formato:

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_17_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

Fuentes Primarias	
1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Desarrollo Cooperativo.
2	Formato MML.
4	Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
5	Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”.
6	Árbol de problemas y de objetivos del Programa Presupuestario Desarrollo Cooperativo.
7	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018).
8	Formato de alineación del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).
9	Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
10	Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales:

Fuentes Secundarias	
1	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Indicadores emitida por el CONEVAL y la SHCP. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf
2	Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf
3	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

